

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2011-00017-00, informando que el endosatario en procuración para el cobro de la Cooperativa Coopigon, presentó liquidación del crédito. Provea.

González, 02 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



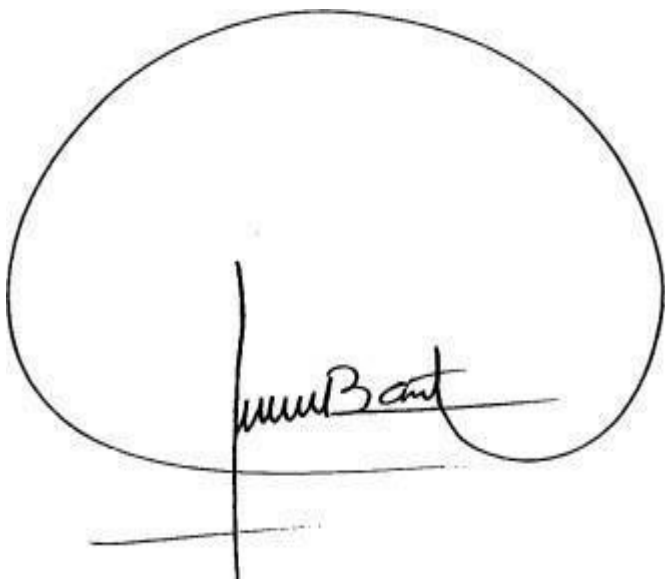
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ.
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

González, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2011-00017

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, córrase traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, conforme a lo señalado en el artículo 446 del C.G.P., por el termino de tres (3) días; termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTOR

JESUS GABRIEL BASTOS RIVERA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZALEZ

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: COOPIGON

DDO: HERMIDES CHINCHILLA VERA Y OTROS

RAD. No. 2011/17

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

Capital	\$ 6'861.000,00
Intereses del 24/03/2012 a la fecha (3187 días) a la 27.57% anual	\$ 5'476.000,00
	\$ 12'337.000,00

TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO.....\$12'337.000,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Intereses.

Atentamente,


HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
C.C. No. 88.138.279 de Ocaña
T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2015-00015-00, informando que el endosatario en procuración para el cobro de la Cooperativa Coopigon, presentó liquidación del crédito. Provea.

González, 02 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



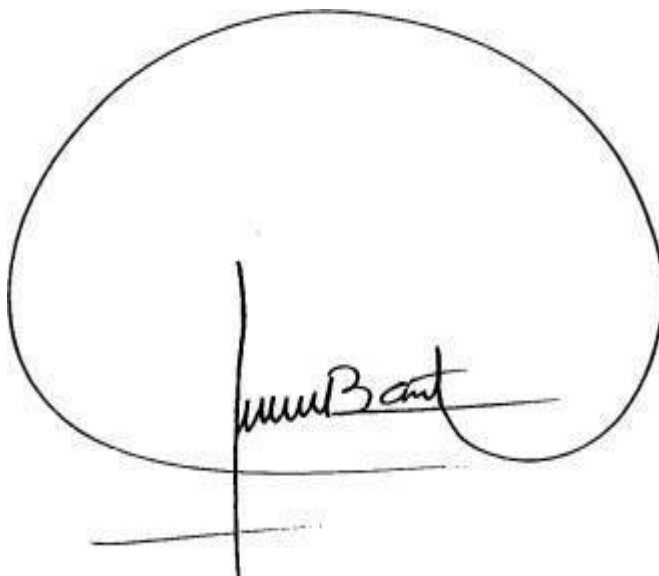
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2015-00015

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, córrase traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, conforme a lo señalado en el artículo 446 del C.G.P., por el termino de tres (3) días; termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTOR

JESUS GABRIEL BASTOS RIVERA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZALEZ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: COOPIGON

DDO: HAMER ANGARITA SOLANO Y OTRA

RAD. No. 2015/15

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

Capital\$ 777.555,00
Intereses del 30/03/2015 a la fecha (2098 días) a la 27.57% anual\$ 1'249.884,00
\$ 2'027.439,00

TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO.....\$ 2'027.439,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Intereses.

Atentamente,


HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
C.C. No. 88.138.279 de Ocaña
T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo radicado bajo el número 2015-00030-00, informando que el endosatario en procuración para el cobro de la Cooperativa Coopigon, presentó liquidación del crédito. Provea.

González, 02 de febrero de 2021


JOSE ELISEO VALOYES GELVEZ
Secretario



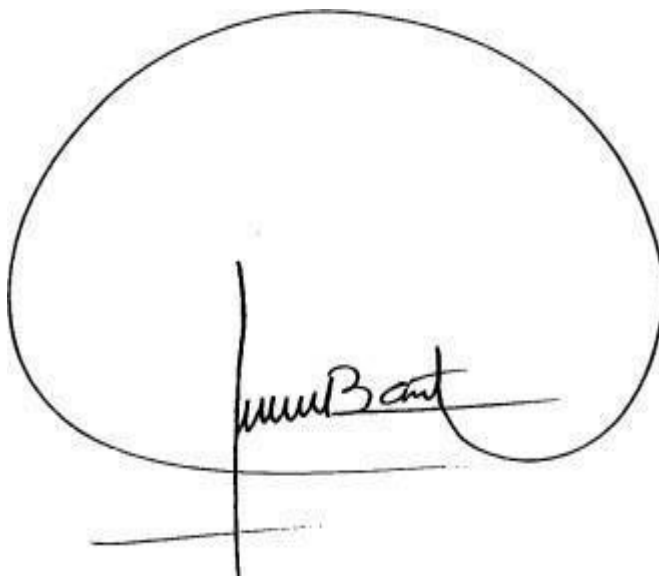
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GONZÁLEZ. DEPARTAMENTO DEL CESAR.

González, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2015-00030

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, córrase traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, conforme a lo señalado en el artículo 446 del C.G.P., por el termino de tres (3) días; termino dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS GABRIEL BASTOS RIVERA
Juez

HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA

Abogado

Universidad Santo Tomas

DOCTOR

JESUS GABRIEL BASTOS RIVERA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GONZALEZ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: COOPIGON

DDO: RAMIRO ANGARITA SOLANO Y OTROS

RAD. No. 2015/00030

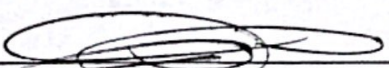
HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA, mayor de edad, vecino de Ocaña, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.138.279 de Ocaña, abogado en ejercicio, con T.P. No. 60.522 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito presentar la liquidación actualizada del crédito, así:

Capital	\$1'888.985,00
Intereses del 27/07/2015 a la fecha (1981 días) a la 27.57% anual	<u>\$2'827.681,00</u>
	\$4'716.666,00

TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO.....\$4'716.666,00

La presente liquidación no coincide con los valores enunciados en el Mandamiento de Pago en razón a que los demandados han hecho abonos a Capital e Intereses.

Atentamente,


HECTOR EDUARDO CASADIEGO AMAYA
C.C. No. 88.138.279 de Ocaña
T.P. No. 60.522 del C. S. de la J.

Calle 11 No. 15-59, Edificio Cataluña, Oficina 207, Telefax 5695089, Ocaña (N. de S.)